

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora solicita retiro de la demanda.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la parte actora y conforme con lo preceptuado en el Art. 92 del C.G.P., el Juzgado autoriza el retiro de la demanda y se ordena el archivo de las presentes diligencias, toda vez que por correo electrónico sólo se recibieron copias escaneadas en PDF y no originales.

NOTIFÍQUESE,

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría
del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 14 de agosto de 2020

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbc5d6fb972ebf7bf1f26b58eab6002fe7c8b0e752dbadf0c4788f92c0594f70

Documento generado en 13/08/2020 03:38:59 p.m.